DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES • DEPARTAMENTO DE FINANZAS MUNICIPALES – PROGRAMA SIFIM

Convocatoria Fondos Concursables de Modernización Municipal 2026 (Res. Ex. N° 7541/2026)

Fortalecimiento de la gestión financiera, la transparencia, la ciberseguridad y la transformación digital de las municipalidades.

Capacitación: Postulación, Habilitación Normativa, Transformación Digital y Gestión Financiera Local

Dirigido a: Administradores Municipales, Directores DAF, Directores SECPLA y Encargados TIC

ALCANCE DEL FONDO Y LÍNEAS FINANCIABLES

PRESUPUESTO TOTAL CONVOCATORIA

$611.000.000

Asignación por orden estricto de prelación.

TOPE MÁXIMO POR MUNICIPIO

$20.000.000

PLAZO MÁXIMO PARA EJECUTAR: 12 MESES

1. Plataformas tecnológicas de servicios Web	2. Servicios operativos y de seguridad	3. Equipamiento tecnológico	4. Infraestructura de Conectividad	5. Formación y apoyo técnico
Sistemas de gestión de documental, actualización y desarrollo de sistemas, portales web municipales	Ethical Hacking, Análisis de Vulnerabilidades, Licencias de Firewall, Implementación de controles de seguridad ISO 27.001, gestores de contraseñas	Computadores, servidores, licencias de ofimática, impresoras, UPS, NAS, lectores de QR	Soluciones de conectividad remota (Starlink), equipos de red de datos alámbrica e inalámbrica, Control de acceso a la red (NAC)	Formación en ley de protección de datos personales, asesorías contables para sistemas, capacitación en uso de IA

Regla de Oro: Un único proyecto integral por municipio categorizado en su línea de mayor impacto.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD • CONDUCTO REGULAR

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE POSTULACIÓN

Protocolo de Envío Digital

DESTINATARIO OFICIAL (CON COPIA OBLIGATORIA)

oficinadepartes@subdere.gov.cl

CC: sifim@subdere.gov.cl

ASUNTO REGLAMENTARIO DEL CORREO

Postulación SIFIM 2026 - Municipalidad de [NOMBRE]

FORMATO Y LÍMITE DE CAPACIDAD

PDF hasta 25 MB o enlace nube abierto (subsanación en 1 día hábil).

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (OMISIÓN = INADMISIBLE NO SUBSANABLE)

1. Oficio Conductor Alcaldicio

Suscrito por el Alcalde/sa dirigido al Subsecretario SUBDERE.

2. Anexo A: Solicitud de Recursos

Detalle presupuestario con cuenta corriente institucional firmado por DAF.

3. Anexo B: Minuta Técnica del Proyecto

Justificación integral con objetivos e hitos suscrita por DAF.

PAUTA DE EVALUACIÓN: DESGLOSE (100 PUNTOS)

Criterio de Evaluación	Puntaje	Estándar y Verificador para Puntaje Máximo
1. Pertinencia Modernización	**30 pts**	Una línea de financiamiento y la habilitación directa de uno de los 7 componentes de la Ley N° 21.180 (Transformación Digital del Estado).
2. Fundamentación y Justificación	**25 pts**	Certificado de Criticidad Técnica (TIC + Administrador) o informe CGR.
3. Viabilidad Técnica y Financiera	**10 pts**	Cotizaciones formales (>10 UTM) junto con Carta Gantt por hitos.
4. Focalización Territorial	**15 pts**	Zona Catástrofe 2026, grupo FIGEM 4 o 5, mayor dependencia FCM.
5. Plazos de Ejecución	**10 pts**	Cronograma planificado, plazo máximo de ejecución 12 meses.
6. Comportamiento Rendiciones SISREC	**10 pts**	Comportamiento al día sin observaciones vigentes ni reintegros pendientes.

Criterios de Desempate:
1° Mayor dependencia del Fondo Común Municipal.
2° El municipio no debe tener rendiciones pendientes.

MISMA NECESIDAD PRESUPUESTARIA ($19.800.000) • RESULTADOS OPUESTOS

CASO APLICADO: CÓMO FORMULAR UN PROYECTO GANADOR

Caso A: 40 / 100 pts

Objetivo: Renovación de 15 computadores para Tránsito.

Pertinencia (10 pts): Simple reposición por obsolescencia física.

Fundamentación (10 pts): Memorándum interno sobre lentitud operativa.

Viabilidad (5 pts): Una sola cotización referencial retail.

Plazo (0 pts): Ejecución programada al límite de 12 meses.

Resultado: Rechazo o final de lista de espera.

Caso B: 95+ / 100 pts

Objetivo: Estaciones de digitalización para expediente electrónico Ley 21.180 de Transformación Digital.

Pertinencia (30 pts): Articulación directa con DocDigital e interoperabilidad PISEE.

Fundamentación (25 pts): Certificado de Criticidad firmado por TIC y Administrador.

Viabilidad (10 pts): Dos cotizaciones Mercado Público con Carta Gantt.

Plazo (10 pts): Cronograma eficiente ejecutado en 8 meses.

Resultado: Adjudicación probable del 100% solicitado.

REGLAS DE GESTIÓN FINANCIERA Y RENDICIÓN SISREC

1. Plazo Óptimo: ≤ 9 Meses

Asegura los 10 puntos máximos evitando riesgo de vencimiento anual.

2. Pago Único en Servicios

Contrataciones de servicios se rinden en un único estado de pago. (Ejemplo: se contrata una asesoría para capacitación en Ley de Protección de datos personales, esta se paga en 1 cuota y al final del o los cursos).

3. Obligación Mensual SISREC

Declaración mensual obligatoria (incluso sin movimiento) y cierre en 180 días máximo terminada la ejecución del proyecto.

4. Inalterabilidad y Reintegros

Fondos no fungibles entre ítems; saldos se reintegran a TGR.

LISTA DE CHEQUEO PREVENTIVA • PREVENCIÓN DE INADMISIBILIDAD

CHECKLIST DE POSTULACIÓN

- **1. Tope Máximo de solicitud ($20.000.000):** Un solo peso adicional declara la postulación inadmisible sin subsanación.
- **2. Firma Dual de Criticidad:** Certificado de Criticidad suscrito por Encargado de Informática y Administrador Municipal (25 pts).
- **3. Adjuntar Cotización (>10 UTM):** Adjunte dos cotizaciones formales o capturas vigentes de Convenio Marco (10 pts).
- **4. Suscripción DAF y Alcalde:** Verifique firma alcaldicia en Oficio Conductor y firma DAF en Anexos A y B.
- **5. PDF o Enlace:** Valide acceso a documentos PDF cuando use enlaces.
- **6. SISREC al día:** Ausencia de reintegros pendientes.

CALENDARIO DEL CONCURSO Y CANALES OFICIALES

La modernización del Estado se construye desde los gobiernos locales

PERIODO DE CONSULTAS

3 Días Hábiles – 11/11/2026

Desde publicación oficial a
sifim@subdere.gov.cl

CIERRE

10° Día Hábil •
20/11/2026 a 23:59 hrs

Hora continental de Santiago de Chile

RECEPCION OFICIAL

oficinadepartes@subdere.gov.cl

Con copia obligatoria a
sifim@subdere.gov.cl

TRABAJANDO PARA USTED • GOBIERNO DE CHILE

Espacio Abierto de Preguntas y Respuestas • Departamento de Finanzas Municipales SUBDERE